

000000002

000000001

COPIA

NUMERO: (658) .-

AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPANIA "AGROMETAL CIA. LTDA.", REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR INGENIERO JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS . -

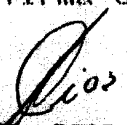
CUANTIA: S/.3'100.000,00 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Lunes Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor Ingeniero JULIO DIAZ FUERTAS, de estado civil casado, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "AGROMETAL CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones, Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Responsabi-

lidad Limitada "AGROMETAL CIA. LTDA.", que se otorga y suscribe mediante las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPAÑEANTE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero JULIO HERACLITO DIAZ FUERTAS, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGROMETAL CIA. LTDA.", en calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía AGROMETAL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios Mero, con fecha Diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número Ocho, y anotada en el Repertorio General con el Número Ciento cuatro, con un Capital Social de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/.450.000,00), domiciliada en Manta; b) Posteriormente, mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Primero del Cantón Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el Veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el Número Doscientos veinte y anotada en el Repertorio General con el Número Mil doscientos quince, se procedió a realizar el Aumento de Capital de la Compañía a Novecientos mil suques (S/.900.000,00) y la codificación de los Estatutos

Sociales. TERCERA: DECLARACION.- En calidad de Gerente de la Compañía AGROMETAL CIA. LTDA., el señor Ing. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS, declara que comparece en este acto a efecto de dar fiel y legal cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por la Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROMETAL CIA. LTDA., efectuada en Manta el Dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y que constan en el Acta Certificada que se acompaña como documento habilitante para que el señor Notario la incorpore en el texto de la Escritura Matriz y se reproduzcan en las Copias que se confieran. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía COMINDUSTRIAS CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Manta, el Dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: a) Por unanimidad, Aumentar el Capital Social de la Compañía, de NOVECIENTOS MIL SUCRES a CUATRO MILLONES DE SUCRES y la correspondiente Emisión de Tres mil cien participaciones de Un mil sucres cada una; b) Por unanimidad resolvió la Junta la Admisión de Nuevos Socios, a saber: Señora Egda Chica de Diaz, Julián y Alex Diaz Chica, quienes suscribirán Mil Participaciones de Un mil sucres cada una, pagando la totalidad de las mismas en numerario; c) La suscripción y pago del Capital en Aumento se lo hará en numerario, quedando de esta manera suscrito y pagado dicho Aumento, en el cien por ciento, de conformidad a la Resolución adoptada por unanimidad en dicha Junta; d) Como consecuencia de este Aumento, igualmente se resolvió por unanimidad reformar los

Estatutos Sociales específicamente el Artículo Quinto, el cual deberá decir: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, divididos en Cuatro mil participaciones iguales acumulativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una". QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En aplicación al Mandato Legal estipulado en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías signada con el Número 93.1.1.3.011, de fecha Veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, Sección I, del Análisis Jurídico, Artículo Once, Inciso Segundo, el ING. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS, en su calidad de Gerente de la Compañía AGROMETAL CIA. LTDA., declara bajo Juramento que el Capital de esta Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado en forma correcta de conformidad a las Resoluciones adoptadas, por la Junta General Universal de Socios, efectuada en la Ciudad de Manta el 18 de Octubre de 1994, cuyo texto se adjunta al Protocolo como documento habilitante. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento que acredita al Ing. Julio Díaz Puertas como Gerente de la Compañía AGROMETAL CIA. LTDA.; b) Copia íntegra Certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de AGROMETAL CIA. LTDA., celebrada en la Ciudad de Manta el 18 de Octubre de 1994. LA DE ESTILO: Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este Instrumento. (F) Abg. Xavier Vdelcker Chávez, Matr. No.575, C.A.M.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido; y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-


ING. JULIO DIAZ PUERTAS .-
C.C. No. 170176824-2

4


EL NOTARIO . -

SE OTORGO .

AG

000000001

(TRES)

AGROMETAL Cía. Ltda.

Manta - Ecuador

Calle 13 - Edificio Medranda Of. 12

Teléf. 613575 - P.O. Box 3790

Planta Industrial Km 5 1/2

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGROMETAL CIA. LTDA.
EFECTUADA EN MANTA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVE -
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 15H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 1, No. 997, se reunen los señores socios Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas y Walter Mendieta Murillo, quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios, para efecto de conocer el siguiente Orden del Día:

1o.- Aumento de Capital.-

2o.- Admisión de nuevos socios.-

3o.- Suscripción y Pago del Aumento de Capital.-

4o.- Reforma de Estatutos.-

El orden del día puesto a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.-

La Junta se instala bajo la presidencia de la Sra. Egda Chica de Díaz, actuando como Secretario, el Gerente de la Compañía, socio Ing. Julio Heráclito Díaz Puertas.-

El socio Walter Mendieta Murillo, solicita la palabra y refiriéndose al primer punto del Orden del Día, manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha dictado resoluciones en las mismas que se establece los capitales sociales mínimos con los cuales pueden funcionar las compañías de responsabilidad limitada, así como también ha otorgado el plazo para que se dé cumplimiento a estas resoluciones.- Estando la compañía incurso en estas resoluciones; mociona que sea elevado el capital social de la Compañía, en la cantidad de TRES MILLONES CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/. 3'100.000,00) en dinero en efectivo, que sumado al capital suscrito y pagado que en la actualidad es de Novecientos Mil 00/100 Sucres, quedaría el capital social de la Compañía elevado a CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 4'000.000,00) con la consiguiente emisión de 3.100 participaciones de un mil sucres cada una.-

Luego de breves deliberaciones esta moción es aprobada por unanimidad, por la Junta General Universal de Socios.-

Prosigue la sesión, pasando al segundo punto del orden del día,

ABOGADO

para lo cual el socio Walter Mendieta Murillo, manifiesta que la señora Egda Chica de Díaz, quien en la actualidad se desempeña como Presidenta de la Compañía, así como los señores Julián y Alex Díaz Chica, quienes se encuentran presentes, han manifestado su deseo de pertenecer en calidad de socios a la compañía, para lo cual mociona su admisión, siendo la misma aprobada por unanimidad por la Junta.-

Inmediatamente, se trata el tercer punto del orden del día, el socio señor Walter Mendieta Murillo, solicita la palabra y manifiesta que no está en condiciones por el momento de adquirir participaciones, por lo que renuncia al derecho de preferencia que por Ley le corresponde.- En este estado, interviene el socio Ing. Julio Díaz Puertas, manifestando que el está en condiciones de adquirir 100 participaciones de un mil sucres cada una, de el aumento aprobado, por lo que renuncia al derecho de preferencia del porcentaje restante, y asu vez, mociona el siguiente cuadro, que puesto a consideración de los presentes, se establece de la manera que a continuación se detalla:

S O C I O S	Cap. Anterior	CAP. EN AUMENTO (Pag. en efect.)	CAP. TOTAL
Julio Díaz P.	890.000,00	100.000,00	990.000,00
Walter Mendieta	10.000,00	-----	10.000,00
Egda Chica		1'000.000,00	1'000.000,00
Julián Díaz Ch.		1'000.000,00	1'000.000,00
Alex Díaz Ch.		1'000.000,00	1'000.000,00
T O T A L S/.	900.000,00 S/.	3'100.000,00 S/.	4'000.000,00

Luego de breves deliberaciones, el cuadro mocionado por el socio Ing. Julio Díaz Puertas es aprobado por unanimidad por los socios asistentes.-

En relación al siguiente punto del orden del día, el socio Ing. Julio Díaz Puertas, manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital es necesario realizar la correspondiente reforma a los estatutos sociales de la compañía, específicamente el artículo quinto, para lo cual mociona el siguiente contenido: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es

AG

AGROMETAL Cía. Ltda.

Manta - Ecuador

Calle 13 - Edific. Medranda Of. 13

Telef. 613575 - P.O. Box 3790

Planta Industrial Km 5 1/2

(CUATRO)

000000005

de CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 4'000.000,00) divididos y representados por cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-".- Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta.-

Finalmente en cuanto a la celebración de la escritura pública de Aumento de Capital, admisión de nuevos socios, suscripción y Pago del aumento del capital y la consiguiente reforma de estatutos que han sido aprobados, la Junta resuelve autorizar al socio Ing. Julio H. Díaz Puertas, para que en calidad de Gerente, a nombre y representación de la Compañía proceda a otorgar la respectiva escritura pública de conformidad a las pertinentes disposiciones legales y solicite el debido trámite de aprobación.-

No habiendo otro asunto que tratar se dá por concluida la sesión siendo las 16H10 minutos, concediéndose un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se procede a su lectura la misma que es aprobada por unanimidad, por los asistentes sin modificaciones, siendo debidamente suscrita por los mismos.- f) Sra. Egda Chica de Díaz, Presidenta; f) Ing. Julio Díaz Puertas, Gerente-Secretario; f) Sr. Walter Mendieta Murillo, socio; f) Sr. Julián Díaz Chica, socio; f) Sr. Alex Díaz Chica, socio.-

C E R T I F I C O.- Que el texto que antecede es igual a su original, y corresponde al acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROMETAL CIA. LTDA., celebrada en Manta, el 18 de Octubre de 1994, y que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Manta, 2 de Agosto de 1.995.-

ABOGADO
Raúl Canchales Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

TRABAJAMOS METALES

(CINCO)

000006

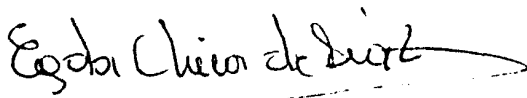
Manta, 26 de Octubre de 1993.

Señor Ing.
JULIO DIAZ PUERTAS
Ciudad.-

De mi consideracion :

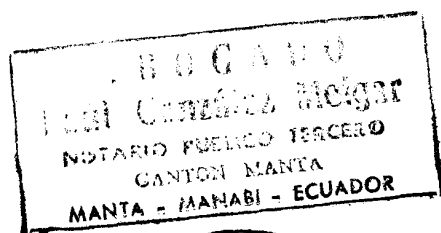
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía Agrometal Cia. - Ltda. en sesión de fecha 25 de Octubre de 1993 resolvió de signarlo a usted como Gerente de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de cinco años, lo que le comunico para los fines legales consiguientes .

Atentamente,


Sra. EGDA CHICA DE DIAZ.
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento .-


ING: JULIO DIAZ PUERTAS.



ASCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 412
Reportado No. 90
Monto 4123
Registadora Mercantil

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL - NOTARIO . -



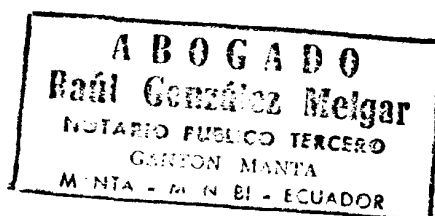
Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE.- QUE AL margen de la escritura matriz , consta una razón que dice:
RAZON: DOY-FE : Que mediante Resolución número 95.4.1.1.0257 el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Raúl Fernández Cevallos con fecha Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE AGROMETAL COMPAÑIA LIMITADA, Montecristi, 05 de Marzo de 1.996 .- HE DADO COMPLIMIENTO AL ARTICULO 02 DE DICHA RESOLUCION .- EL NOTARIO .-

Raúl
Abogado Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución N° 95-4-1-10257, de fecha 27 de diciembre de 1995, Autorizada por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de AGROMETAL COMPAÑIA LIMITADA. Manta, marzo 07 de 1996.- EL NOTARIO . -

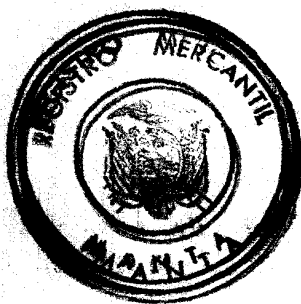


Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " AGROMETAL COMPAÑIA-LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS DOCE (312) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION - NQ 95-4-1-1-0257 DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE ENERO DE 1.977 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - AGROMETAL C. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA - VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 25 DE MARZO DE 1.996



Alf. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta